

SD Ponferradina SAD

20 de noviembre de 2019

Liga Nacional de Fútbol Profesional
c/ Torrelaguna 60
Madrid 28027

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

Muy señores nuestros:

En relación con la información presentada para el **cálculo del ratio de gastos asociados a la primera plantilla correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019**, por la presente les manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 22 y en los Anexos I y II del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas.

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa.

Atentamente,


D. Eduardo Domínguez Garnelo
Miembro del Órgano de Administración




D.ª María Elena Samprón Gómez
Director Administrativo-Financiero

Al Consejo de Administracion de
SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA, SAD

1. Hemos llevado a cabo los procedimientos acordados con Vds., que se indican a continuación en relación con el Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019 incluido en el anexo adjunto denominado " Indicador gastos primera plantilla". Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados (o ISRS 4400) aplicable a los "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera". Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con los requisito de presentación exigidos en el Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliadas a la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en lo sucesivo el Reglamento), y que son los siguientes:
 - a. Obtención del Anexo –"Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2.019" de acuerdo con lo establecido en el Art-22 y Anexo II del libro X de los Estatutos de la LNFP y suscrito por los administradores de la SAD.
 - b. Comprobación de la exactitud aritmética del "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019".
 - c. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Club o SADs para la elaboración del "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2.019.
 - d. Discusión con la Dirección del Club o SADs acerca de las partidas incluidas en cada una de las partidas que componen el cálculo relativas a técnicos, jugadores u otro personal relacionado con el primer equipo (por ejemplo):
 - I. Retribuciones de cualquier tipo.
 - II. Aportaciones a la seguridad social a cargo de la empresa.
 - III. Contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.
 - e. Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio 2.019 de los importes recogidos en cada una de las categorías.
 - IV. Retribuciones de cualquier tipo.
 - V. Aportaciones a la seguridad social a cargo de la empresa.
 - VI. Contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.
 - f. Verificar que los gastos asociados a los siguientes profesionales, por los conceptos incluidos en el punto d) anterior han sido contemplados en el cálculo:
 - I. Secretario técnico o director deportivo.
 - II. Los médicos.
 - III. Los fisioterapeutas.
 - IV. Los utilleros.
 - V. El delegado.



- g. Verificar el cálculo de la asignación de coste al primer equipo de los empleados incluidos en el punto f) anterior, mediante documentación soporte.
 - h. Comprobación de la información obtenida en el Anexo "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019" con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, especificando los importes que hayan sido comprobados, y si la verificación se ha llevado a cabo mediante una muestra seleccionada al azar.
 - i. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.
 - j. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección del Club o SADs.
2. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se han puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla del Anexo.
 3. Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión, realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre el Anexo - Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019.
 4. En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría, o una revisión de los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.
 5. Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el primer párrafo de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe, que se refiere exclusivamente al Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla, y no es extensible a los estados financieros cerrados al 30 de junio de 2019.

Ponferrada, 27 de noviembre de 2019



Fdo. Emilio Cubelos de los Cobos.

SD PONFERRADINA**ART. 22 LIBRO X. (INDICADOR GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA)****A) Gastos asociados a la primera plantilla****(A) Total Gastos asociados a la PRIMERA PLANTILLA****1.654****Importe**

(a.1) Coste de plantilla deportiva inscribible en la LFP (sin amortizaciones)	1.464
(a.2) Gastos personal relacionado con el primer equipo, y no reflejado en el coste de plantilla deportiva inscribible: secretario técnico/ director deportivo, médicos, fisioterapeutas, utilleros, delegado.	190

B) Conciliación con los estados financieros**(B) Total Gastos personal reflejados en PyG a 30/6/2019****1.890****(b.1) Importe a conciliar: (A) - (B)****-236****Partidas conciliatorias****Importe**

Gastos Plantilla deportiva NO inscribible en la LFP	74
Gastos de personal no deportivo a excepción de los contemplados en (a.2)	162

(b.2) Total partidas conciliatorias**236**

Corrector de conciliación: (b.1) + (b.2) = 0

0**C) Ingresos Relevantes a 30 de Junio de 2019****(C.) Total Ingresos Relevantes****3.273****RATIO GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA (A/C)****51%
Cumple**

En, Ponferrada a 20 de noviembre de 2019

Fdo. Eduardo Domínguez Garnelo

Consejero Delegado

